



SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

Acuerdo de la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710. En virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710 en virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710.

En virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710 en virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710. En virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710 en virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710.

En virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710 en virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710. En virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710 en virtud de lo que se acordó en la Real Audiencia de Sevilla de 23 de Mayo de 1710.

